



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de abril del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de abril del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2017-CF-FIARN

Visto, los Oficios N° 046-2017-DDA-FIARN y N°047-2017-DDA-FIARN de fecha 07 y 12 de abril del 2017, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de cambio de docentes, cambio de horario y apertura de nuevos grupos horarios de laboratorio del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, mediante Resolución N° 266-2016-CF-FIARN de fecha 02 de diciembre de 2016, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que con Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó, la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao; el cual se rectificó con Resolución N° 074-2017-CF-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017.

Que, con Oficio N°068-2017-DEP/FIARN de fecha 05 de abril del 2017, el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de apertura de nuevos grupos horarios de laboratorio y cambio de horario, en coordinación con la Comisión de Aulas y Horarios y Dirección del Departamento Académico.

Que, con Oficio N° 046-2017-DDA-FIARN de fecha 07 de abril del 2017, el Director de Departamento Académico, comunica que la profesora Braniza Herrera Pinedo, renuncio vía internet a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; por lo que, propone al Mg. Richard Huapaya Pardavé para que asuma el dictado de las asignaturas Introducción a la Ingeniería Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos (e).

Que, con Oficio N°074-2017-DEP/FIARN de fecha 12 de abril del 2017, el Director (e) de Escuela Profesional, remite la propuesta de cierre de cursos de la Sede Callao, según el Art. 38 del Reglamento de Estudios de Pregrado.

Que, con Oficio N°047-2017-DDA-FIARN de fecha 12 de abril del 2017, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de cambio de docentes, cambio de horario y apertura de nuevos grupos horarios de laboratorio del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 12 de abril del 2017, se acordó aprobar el cierre de grupos horarios por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, cambio de horario, cambio de docente y apertura de nuevos grupos horarios de laboratorio, del semestre Académico 2017-A de la Sede Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de Teoría y Práctica, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.
Matemática Básica	02A
Actividades Deportivas	02A
Ingles Técnico	01A
Aprovechamiento y Uso Racional de la Aguas	01R
Manejo de Flora y Fauna Silvestre	01R
Gestión Ambiental y de Recursos Naturales	01R
Tratamiento de Gases (e)	01R
Glaciología y Desastres (e)	01R
Calefacción, Ventilación y Aire (e)	01R
Agroecología y Desarrollo (e)	01R
Tópicos Especiales de Ingeniería Ambiental (e)	01R

Segundo.- APROBAR, el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Biología General	02A	T. Ju. 11:20, 12:10	T. Ju. 13:00, 13:50
	93G	L. Vi. 10:30, 11:20, 12:10	L. Vi. 11:20, 12:10, 13:00
Microbiología General	92G	L. Ma. 10:30, 11:20, 12:10	L. Mi. 8:00, 8:50, 9:40
Valoración Económica	01A	T. Ju. 20:30, 21:20	T. Mi. 18:00, 18:50
		P. Lu. 19:10, 20:30, 21:20	P. Ma. 14:40, 15:20, 16:20
Fisicoquímica	93G	L. Vi. 11:20, 12:20, 13:00	L. Ju. 16:20, 17:10, 18:00
Ecología General	91G	L. Ju. 10:30, 11:20, 12:10	L. Ma. 14:40, 15:30, 16:20
Metodología de la Investigación (IX) CICLO	91G	L. Vi. 17:10, 18:00, 18:50	L. Ju. 19:40, 20:30, 21:20

Tercero.- APROBAR, el cambio de docentes en los grupos horarios de Teoría, Práctica y laboratorio en las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Introducción a la Ingeniería Ambiental	01A	Herrera Pinedo, Braniza	Huapaya Pardavé, Richard
Física I	01A	Sánchez Juárez, Raúl	Ramírez Rosario, Gerardo
	90G	Sánchez Juárez, Saúl	Ramírez Rosario, Gerardo
	91G	Sánchez Juárez, Saúl	Ramírez Rosario, Gerardo
	92G	Sánchez Juárez, Saúl	Odón Aréstegui Sierra (Apoyo Interfacultativo)
Actividades Deportivas	01A	Pacheco Bedriñán, Geraldo	Escudero Cornejo, Gabriel
Física II	01A	Sánchez Juárez, Saúl	Ramírez Rosario, Gerardo
Contaminación de Suelo y Control (VII ciclo)	01A	Baca Rueda, Manuel	Sandoval Casas, José Antonio
	90G	Baca Rueda, Manuel	Sandoval Casas, José Antonio
	91G	Baca Rueda, Manuel	Sandoval Casas, José Antonio
Tratamiento de Residuos Sólidos (e)	01R	Herrera Pinedo, Braniza	Huapaya Pardavé, Richard
Planificación y Ordenamiento Territorial	01A	Baca Rueda, Manuel	Tipula Tipula, Pedro
Métodos Numérico	01A	Victoria Barros, Cesar	Ramírez Rosario, Gerardo

Cuarto.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios de Teoría, Práctica y laboratorio; así como designación de docentes, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-A de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	DOCENTE
Operaciones Unitarias II	02A	T. Lu. 19:40, 20:30, 21:20 P. Ma. 19:40, 20:30, 21:20	Pilco Núñez, Alex Willy
Matemática III	02A	T. Ma. 8:00, 8:50, 9:40 P. Mi. 8:00, 8:50, 9:40	León Barboza, Félix





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Dibujo y Diseño aplicado a la IA	92G	L. Mi. 13:50, 14:40; 15:30	Walter Cumpitazi Paulino
Cartografía y SIG (III CICLO)	92G	L. Mi. 16:20; 17:10; 18:00	José Antonio Sandoval Casas
Metodología de la Investigación (IV CICLO)	92G	L. Ma. 11:20, 12:10	Chirinos Collantes, Hugo
Cartografía y SIG (VII CICLO)	92G	L. Vi. 16:20, 17:10, 18:00	Del Carpio Arregui, Edwin R.

Quinto.- APROBAR, la Rectificación de la Resolución N° 284-2016-CF-FIARN de fecha 22 de diciembre de 2016, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutivas de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.